

NORMATIVA FRONTENIS – TEMPORADA 2017/2018

1. ORGANIZACIÓN

1.1. La competición de **Frontenis** dentro del programa de los XXXI Juegos Cabildo de Tenerife será organizada por el **Cabildo de Tenerife** conjuntamente con la **Federación Canaria de Pelota**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos y clubes de Tenerife.

1.2. A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición recaerá en una persona propuesta por la Federación, bajo la supervisión directa de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

2. INSCRIPCIONES

2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes **categorías**:

BENJAMÍN	Nacidos/as en los años 2008, 2009 y 2010
ALEVÍN	Nacidos/as en los años 2006 y 2007
INFANTIL	Nacidos/as en los años 2004 y 2005
CADETE	Nacidos/as en los años 2002 y 2003

Se podrán proponer otras categorías diferentes a las descritas en el cuadro, en función de los niveles de juego, siempre y cuando se comuniquen oportunamente a la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo.

2.2. La competición se disputará en modalidad de **dobles**. En función de las inscripciones, la Organización convocará una modalidad Mixta o dividirá en Categorías Masculina y Femenina.

2.3. Los equipos que deseen participar en los XXXI Juegos Cabildo de Tenerife deberán cumplimentar en todos sus apartados la correspondiente [Hoja de Inscripción](#) que encontrarán en la página web www.deportestenerife.com y remitirla a la Organización en el plazo máximo de **siete días antes de la primera competición** al siguiente correo electrónico ejggfronton@yahoo.es - Más información: Eduardo González 661236433.

2.4. La hoja de inscripción deberá cumplimentarse en todos sus apartados. Se deberá cumplimentar una hoja de inscripción por cada categoría y género.

2.5. Excepcionalmente se permitirá la inscripción de nuevos/as jugadores/as siempre y cuando se realice correctamente siguiendo las instrucciones descritas, a través del mismo procedimiento y con anterioridad al día de la concentración.

2.5. Para más información, estos son los contactos de los monitores responsables de cada club:

Carlos Melián Marchal	monitorcarlos@hotmail.es
Carmelo Mateo Castro	carmelomateo@yahoo.es
Eduardo González García	ejggfronton@yahoo.es
Joaquín Alaminos Moreno	club@jardindelmar.com

3. DOCUMENTACIÓN

3.1. Para participar en los XXXI Juegos Cabildo de Tenerife será necesario que todos/as los/as deportistas estén inscritos/as con anterioridad a cada concentración, según se recoge en el apartado 2.3.

3.2. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento **un documento acreditativo** de cada uno/a de los/as participantes.

3.3. Si bien todos/as los/as jugadores/as inscritos/as en los Juegos Cabildo de Tenerife estarán protegidos/as por un **seguro de accidentes** suscrito por el Cabildo de Tenerife que les cubrirá de cualquier incidente que pueda producirse durante el desarrollo de la competición, desde la F.C.P. se recomienda, con el propósito de ampliar las coberturas a los entrenamientos y al resto de las competiciones organizadas por ésta, tramitar el **alta federativa** a todos/as los/as participantes en los Juegos.

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

4.1. Con carácter general la competición se realizará en **horarios de tarde los viernes y de mañana los sábados**, dando comienzo el mes de **noviembre de 2017**.

4.2. El calendario definitivo de **fechas y sedes** ha sido elaborado entre todos los clubs interesados en la reunión inicial, quedando como sigue:

1º PRUEBA	Noviembre 2017	Círculo de Amistad XII de Enero / Jardín del Mar	
		Viernes 17	Olímpica y Pre-Olímpica Masculino y Femenino (Círculo)
		Sábado 18	Preolímpica Benjamín y Alevín (Jardín del Mar)
2º PRUEBA	Diciembre 2017	Círculo de Amistad XII de Enero	
		Viernes 15	PreOlímpica y Olímpica Infantil y Cadete Masculino y Femenino
		Sábado 16	Preolímpica Benjamín y Alevín
3º PRUEBA	Enero 2018	Real Club Náutico de Tenerife	
		Viernes 12	PreOlímpica y Olímpica Infantil y Cadete Masculino y Femenino
		Sábado 13	Preolímpica Benjamín y Alevín
4º PRUEBA	Marzo 2018	Real Club Náutico de Tenerife / Candelaria	
		Viernes 2	PreOlímpica y Olímpica Infantil y Cadete Masculino y Femenino (RCNT)
		Sábado 3	Preolímpica Benjamín y Alevín (Candelaria)

5º PRUEBA	Abril 2018	Círculo de Amistad XII de Enero / Chumberas	
		Viernes 13	PreOlímpica y Olímpica Infantil y Cadete Masculino y Femenino (Círculo)
		Sábado 14	Preolímpica Benjamín y Alevín (Chumberas)
6º PRUEBA	Mayo 2018	Real Club Náutico de Tenerife / Cuchillitos de Tristán	
		Viernes 11	PreOlímpica y Olímpica Infantil y Cadete Masculino y Femenino (RCNT)
		Sábado 12	Preolímpica Benjamín y Alevín (Cuchillitos)

5. NORMATIVA

5.1. Para todo lo que no esté específicamente estipulado en estas normas se aplicará el **Reglamento de la Federación Española de Pelota**.

5.2. La competición se realizará a modo de liguilla de grupos. En función de las parejas inscritas, una vez finalizada dicha liguilla se disputarán cruces de octavos, cuartos o semifinales. Seguidamente se disputará una final; y el 3º y 4º se dirimirá en función del resultado de las semifinales.

5.3. Se ruega la mejor y mayor uniformidad de las parejas participantes, así como máxima puntualidad.

5.4. Los partidos se jugarán al mejor de tres sets, siendo los tanteos de cada categoría los siguientes:

- Benjamines 2 botes: 5-5-5
- Benjamines 1 bote: 7-7-5
- Alevines: 7-7-5
- Preolímpica Infantil y Cadete: 10-10-5
- Olímpica Infantil y Cadete: 10-10-10

Dichos tanteos podrán verse modificados en función de las parejas inscritas, en más o menos, siempre en el límite de 10 por set.

5.5. Las Normas de Juego variarán en función de cada categoría, según se recoge en el presente cuadro:

BENJAMÍN 2 BOTES
<ul style="list-style-type: none"> ● Saque alterno siempre ● No hay límite de saques y no hay área de saque ● Límite de botes 4. Se hace para favorecer el juego y siempre a juicio del árbitro ● Si el primer bote es fuera del área de juego, el punto se dará por terminado ● Entre set y set hay que cambiar de posición obligatoriamente (delantero pasa a zaguero y viceversa) ● Gafas protectoras obligatorias ● La pareja ganadora no podrá repetir en ninguna prueba, a no ser que no haya parejas suficientes para celebrar la prueba

BENJAMÍN 1 BOTE

- Saque alterno siempre
- Área del saque 3-5 (a juicio del árbitro se puede hacer flexible el área y sólo para favorecer el juego) y número de saques 2
- Límite de botes 1
- Entre set y set hay que cambiar de posición obligatoriamente (delantero pasa a zaguero y viceversa)
- Gafas protectoras obligatorias
- La pareja ganadora no podrá repetir en ninguna prueba, a no ser que no haya parejas suficientes para celebrar la prueba

ALEVÍN

- Siempre saca quien gana el punto anterior
- Área del saque 3-5. Si no pasa del 3 el punto es perdido y si pasa del 5 tiene otro saque más
- Límite de botes 1
- Gafas protectoras obligatorias
- La pareja ganadora no podrá repetir en ninguna prueba, a no ser que no haya parejas suficientes para celebrar la prueba

INFANTIL / CADETE OLÍMPICA

- Siempre saca quien gana el punto anterior
- Área del saque 3-5. Si no pasa del 3 el punto es perdido y si pasa del 5 tiene otro saque más
- Límite de botes 1
- Gafas protectoras obligatorias
- La pareja ganadora no podrá repetir en ninguna prueba, a no ser que no haya parejas suficientes para celebrar la prueba

INFANTIL / CADETE PRE-OLÍMPICA

- Siempre saca quien gana el punto anterior
- Área del saque 3-7. Si no pasa del 3 el punto es perdido, y si pasa del 7 tiene otro saque más
- Límite de botes 1
- Gafas protectoras obligatorias
- La pareja ganadora no podrá repetir en ninguna prueba, a no ser que no haya parejas suficientes para celebrar la prueba

5.6. En función de las inscripciones recibidas por categoría y género, la Organización podrá modificar el punto anterior, comunicando oportunamente cualquier cambio a los/as delegados/as.

6. RECLAMACIONES

6.1. Las reclamaciones se efectuarán por escrito durante las 48 horas hábiles posteriores a la concentración directamente al o la Coordinador/a de la competición, quien en un plazo de 48 horas resolverá en **primera instancia**.

6.2. En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución, se podrá dirigir la protesta al Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife, alegando los motivos de desacuerdo, y éste resolverá en segunda y última instancia.

7. CLASIFICACIONES

7.1. Los resultados se publicarán en el plazo de 72 horas posteriores a la celebración de la competición.

7.2. Todas las personas interesadas podrán consultar los resultados y clasificaciones en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife www.deportestenerife.com en la sección correspondiente a [Clasificaciones](#).

8. PREMIOS

8.1. Una vez concluidas todas las pruebas programadas, los/as tres primeros/as clasificados/as de cada categoría recibirán la correspondiente **medalla**.

8.2. Se distinguirá a los tres primeros deportistas chicos y las tres primeras deportistas chicas en el ranking general de cada categoría, independientemente de su clasificación respecto al conjunto.

9. ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

9.1. El club donde se celebre la prueba/concentración será **responsable de la organización del evento**, bajo la supervisión de la Comisión Deportiva Organizadora, en la figura del o la Coordinador/a designado/a por la misma como responsable de la Competición. Para ello deberá poner a disposición de la Competición lo siguiente:

9.1.1. El club que organice la prueba deberá nombrar un/a **Delegado/a**, quien atenderá todas las incidencias que pudieran surgir durante la celebración de la prueba, estando para ello en permanente contacto y coordinación con el o la Coordinador/a de la Competición.

9.1.2. El club organizador deberá presentar al Coordinador/a de la competición, antes del inicio de la prueba para su aprobación por la Comisión Deportiva Organizadora, un listado de personas que podrán actuar como **árbitros/as** de las diferentes partidas. En caso de no disponer de ellos/as, serán designados/as por la Federación Canaria de Pelota de entre su equipo de arbitraje.

9.1.4. El club organizador deberá aportar para el desarrollo de la prueba el **material deportivo** necesario (pelotas). En caso de no disponer de algún tipo de pelota, la Federación Canaria de Pelota facilitará el material necesario, previo aviso de dicha contingencia.

10. TRANSPORTE

10.1. La contratación de **transporte** colectivo para el desplazamiento de los/as deportistas y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife.

10.2. El transporte colectivo será utilizado **exclusivamente** por deportistas, delegados/as y entrenadores/as de los clubs inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo ni familiares ni acompañantes.

10.3. El o la delegado/a será **responsable** en todo momento de los/as integrantes de su club, no permitiéndose el uso de transporte colectivo encargado por la Organización de ningún/a deportista que no vaya acompañado/a de un responsable mayor de edad designado por su club para desarrollar dicha labor.

10.4. Asimismo con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización fija en **10 el número mínimo de usuarios/as** para la contratación de una guagua, estableciéndose en **5 el mínimo para fijar un punto/parada** en la hoja de ruta correspondiente. La Organización no obstante estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.

10.5. Será responsabilidad del delegado/a del club cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un **margen de error** de cinco usuarios/as menos de las plazas solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las próximas jornadas.

10.6. Además de cumplir las premisas expuestas, la puesta a disposición de transporte por parte de la Organización **dependerá de la lejanía al lugar de concentración**, facilitándose sólo en caso de estar a más de 10 kilómetros del lugar de celebración.

10.7. Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer **paradas céntricas** comunes a varios clubes deportivos.

10.8. Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta. Si así ocurriese la Organización estudiará la situación, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las siguientes jornadas.

10.9. La organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (650 657 312)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.